

ORD.: N° 3310/2019.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N° **MU263T0003685**

MAT.: Responde solicitud de acceso a la información.

RECOLETA, 12 de diciembre de 2019

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: MARIO GUZMÁN VERGARA - Censurado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 14 de noviembre de 2019, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

Solicito la siguiente información: Solicito mayores antecedentes de los datos entregados por usted acerca del Funcionario CLAUDIO ESPINOZA GATICA. Se me ha hecho llegar un CONTRATO DE TRABAJO que rigió entre el 1 de Febrero del 2013 hasta el 31 de Diciembre del 2013. (11 meses). En todos estos años, ¿existe otro Contrato De Trabajo que respalde la permanencia del Sr. Espinoza en la Daem? - De haberlo, solicito una copia, por favor. En lo relativo a CAPACITACIÓN:

- Solicito copia de Diploma y/o Certificado de su paso por ULARE. Se dice que ahí fue Profesor. Por favor, copia de ese Contrato. Se menciona un Diplomado en la Universidad de Chile. Solicito copia de Diploma, así como también: Duración del mismo, Sede y Facultad de la Universidad de Chile, donde se impartió este Diplomado que según datos entregados habría sido este año 2019. Por favor agregar horario en que el Sr. Espinoza, fue alumno de este Diplomado en la Universidad de Chile denominado: Gestión Curricular. También se menciona un Magister que el Sr. Espinoza estaría realizando en la Universidad de Chile. Por favor, indicar: ¿ En qué Facultad, Sede, duración del Magister y los horarios en que se imparte ?. Por último, DON CLAUDIO ESPINOZA, realizó y no en corto período de tiempo, funciones en el Cementerio General y en los Servicios Generales de la Daem. - Solicito Anexo de Contrato de las funciones realizadas por el Sr. Espinoza, en estas dos últimas dependencias mencionas. Desde ya, muchas gracias por la información.

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado el Departamento de Educación, se da respuesta a su solicitud al tenor de esta:

En todos estos años, ¿existe otro Contrato De Trabajo que respalde la permanencia del Sr. Espinoza en la DAEM?

En estos momentos se encuentra en proceso de tramitación el decreto que regulariza su situación contractual y el cambio de funciones, por el último periodo.

Respecto al contrato de plazo fijo, este se transformó en indefinido debido a que el trabajador continuó prestando servicios después de la fecha de término pactada con conocimiento de la municipalidad (Tácita reconducción).

Solicito copia de Diploma y/o Certificado de su paso por ULARE.

De acuerdo a la carpeta de personal que maneja el Depto. de Educación este antecedente no se encuentra incorporado. Cabe señalar que este título no era requisito para el ingreso al cargo al que postulaba.

Se dice que ahí fue Profesor. Por favor, copia de ese Contrato.

No es competencia de este organismo tener copia de los contratos u otros documentos, relacionados a los puestos de trabajos anteriores, de los funcionarios que ingresan al municipio. Solo se corroboran referencias.

Se menciona un Diplomado en la Universidad de Chile. Solicito copia de Diploma. Así como también: Duración del mismo, Sede y Facultad de la Universidad de Chile, donde se impartió este Diplomado que según datos entregados habría sido este año 2019. Por favor agregar horario en que el Sr. Espinoza, fue alumno de este Diplomado en la Universidad de Chile denominado: Gestión Curricular.

Estos antecedentes no se encuentran en carpeta del funcionario debido a que los diplomados los ha realizado en fecha posterior a su primera contratación, por tanto, no son imprescindibles para la continuidad del servicio. Además, el diplomado lo realizó a título personal, por lo que no fue exigencia del municipio.

También se menciona un Magister que el Sr. Espinoza estaría realizando en la Universidad de Chile. Por favor, indicar: ¿En qué Facultad, Sede, ¿duración del Magister y los horarios en que se imparte?

Al igual que en el ítem anterior, este magister lo realiza a título personal, y no es requisito para la continuidad del funcionario en el servicio.

Por último, DON CLAUDIO ESPINOZA, realizó y no en corto período de tiempo, funciones en el Cementerio General y en los Servicios Generales de la DAEM. Solicito Anexo de Contrato de las funciones realizadas por el Sr. Espinoza, en estas dos últimas dependencias menciona.

El Departamento de Educación y en concordancia con el Cementerio General, don Claudio Espinoza no realizó funciones para Cementerio, sino que, para el DAEM, solo que debido a la falta de espacio físico en donde desempeñarse (en ese periodo) cumplía funciones para el DAEM desde las dependencias del cementerio.

Por lo anterior, no existe anexo de contrato ni otro que regule dicha situación, ya que las funciones siempre fueron las mismas.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.


**GIANNINA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/lrg